

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9735
FECHA
08 ENE. 2019
ROL S.L.I
112-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 393/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 67565 de fecha 27/03/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION-ALTERACION (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino COLON
N° 777 Lote N° S/N° manzana Catast.2/17 localidad o loteo ARICA-CENTRO
URBANO sector ARICA-CENTRO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 65 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PEDRO MONTT SANTOS	-----		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL C.M.PETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DAVID QUISPE HUANCA	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DAVID QUISPE HUANCA	-----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.868.055
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/1,0	%	\$	43.021/ 5.400
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	48.421
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5332312	FECHA	27-Dic-2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Obra Menor por Ampliación menor a 100m² y Alteraciones, por una superficie de 16,05m², con destino comercio, en un piso.
 La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 - Permiso de Construcción N° 4616 de fecha 02-03-1993, por una superficie de 413m², con Recepción Definitiva Final N° 2779 de fecha 07-03-1983.
 - Permiso de Obra Menor N° 4462 de fecha 05-05-1989, por reparaciones generales del edificio (arreglo techumbre, pinturas, etc.) con Recepción Final N° 2432 de fecha 05-08-1993.

Las Alteraciones están compuestas por:
 • Local comercial 1: construcción de tabique divisorio en baño.
 • Local comercial 2: retiro de muros divisorios con local comercial 3, generando un solo local, y ensanche del área de acceso al local.

La Ampliación está compuesta por:
 • Local comercial 1(16,05m²): ampliación Local Comercial 2, pasillo 2 cubierto.

Finalmente, la propiedad con destino comercio, en un piso, queda con:
 - Superficie total construida: 159,19m²
 - Superficie predial: 280,00m²
 - Programa:
 • Local comercial 1 con bodega 1, bodega 2 y baño 5;
 • Local comercial 2 con bodega 2, baño 3 y pasillo 2;
 • Pasillo 1 parcialmente cubierto, bodega 3, baño 1, baño 2, baño 4 y oficina.

NOTAS:

- Los profesionales proyectistas son los responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El expediente consta de: - Lámina de Arquitectura S/N.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación:
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
 - Debe presentar documentación de instalación de agua potable y alcantarillado, y otros documentos exigidos en el Art. 2.5.6 de la OGUC. K-7.492



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/AZM/gzn